

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 20 de octubre del 2020

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

11:32hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS
ESTADÍSTICOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN COMPRADO, DE FORMA SIMULADA O FICTICIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE NO SE DEDICAN A LA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y, POR LO TANTO, CARECEN DE COMPROBACIÓN FISCAL Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ADQUISICIÓN DE DICHS PRODUCTOS, Y EN SU CASO, DEN VISTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lec. Chaves
11/30/2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 13 octubre del 2020.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN COMPRADO, DE FORMA SIMULADA O FICTICIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE NO SE DEDICAN A LA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y, POR LO TANTO, CARECEN DE COMPROBACIÓN FISCAL Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ADQUISICIÓN DE DICHOS PRODUCTOS, Y EN SU CASO, DEN VISTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Los actos de corrupción en el ejercicio público es un mal que aqueja a las sociedades. Representa la falta de seriedad y compromiso por el bien común, pues a costa y en detrimento de una hacienda en específico, se aprovechan, delinquen para obtener ganancias.

Cuando la corrupción es el sector salud, resulta inadmisibles ese acto de por sí deleznable. Pero en estos casos, corresponde la vida y salud de un sector de la población que requiere un insumo médico, ya sea medicamentos, análisis clínicos y químicos, entonces el acto de corrupción redundará en crimen incuantificable.

Al margen de la honrosa medianía nos señalaba el prócer Juárez, pero tal parece que Oaxaca, justamente la tierra que vio nacer al Benemérito es donde los índices de corrupción son altos, por no llamarlos alarmantes.

Llama la atención de su servidor, notas periodísticas respecto de la adquisición de material médico comprado por el Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para la atención de la presente pandemia.

Miren ustedes, desde que inició la cuarentena y los protocolos de higiene y sanidad, la sociedad se ha volcado por adquirir los productos que de primera mano contrarresten el contagio, me refiero a los cubrebocas, geles antibacteriales, caretas, jabones, sanitas, alcoholes, etc.

Y es que, de comprobarse que las autoridades del sector salud han adquirido dichos productos a través de revendedores, empresas fantasmas con el hecho de sacar ventaja al presupuesto o a su comercialización, resultaría totalmente fuera de toda ética y un delito con la agravante de que justamente en una situación de emergencia sanitaria, se haga corrupción en detrimento de la sociedad que hoy más que nunca necesita de su gobierno.

Fuentes informativas señalan que, funcionarios del sector salud encargados de la compra de medicamentos y material médico han erogado a empresas sin reconocimiento fiscal más de 80 millones de pesos. Dicha aseveración representa una mayor falta que debe ser investigada por las autoridades tanto federal como local y determinar conforme a derecho.

Y es que la sola mención de comprar productos con empresas que no se dedican a la venta de estos insumos es casi seguro que tampoco tendrán la forma de comprobar en dónde los adquieren o que los hayan comprado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía sea aprobado el siguiente:

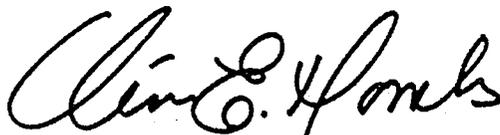
PUNTO DE ACUERDO

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN COMPRADO, DE FORMA SIMULADA O FICTICIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE NO SE DEDICAN A LA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y, POR LO TANTO, CARECEN DE COMPROBACIÓN FISCAL Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ADQUISICIÓN DE DICHS PRODUCTOS, Y EN SU CASO, DEN VISTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 20 de octubre del 2020.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO